



"EVACUACIÓN DE AGUAS LLUVIAS ESCUELA  
PUERTO LOS FRUTALES DE COYANCO".

APRUEBA APLICACIÓN DE MULTA POR  
ATRASO

DECRETO ALCALDICIO N° 36071

QUILLON, 13 JUL 2022

VISTOS:

1. Ficha Técnica N° 02 del DAEM.
2. Decreto alcaldicio N° 4.784 de fecha 01 de diciembre de 2021, que aprueba PADEM y Presupuesto del Departamento de Educación para el año 2022.
3. Decreto alcaldicio N° 5.061 fecha 16 de diciembre de 2021, que aprueba Presupuesto del Departamento de Educación para el año 2022.
4. Bases administrativas especiales denominadas "Evacuación de Aguas Lluvias, Escuela Puerto los Frutales de Coyanco" elaborados para normar el llamado a Licitación Pública.
5. Decreto alcaldicio N° 1.487 de fecha 18.04.2018, que designa suplente en jefatura DAEM Quillón.
6. Decreto alcaldicio N° 45 de fecha 18.01.2022, que aprueba bases y designa comisión del llamado a Licitación Pública "Evacuación de Aguas Lluvias, Escuela Puerto Los Frutales de Coyanco".
7. Licitación Pública N° 4364-1-LE22.
8. Decreto alcaldicio N° 275 de fecha 18.01.2022, que declara desierta a Licitación Pública " Evacuación de Aguas Lluvias, Escuela Puerto Los Frutales de Coyanco".
9. Resolución de Acta de Deserción electrónica de fecha 18.01.2022.
10. Disponibilidad presupuestaria de fecha 18.01.2022.
11. Decreto alcaldicio N° 312 de fecha 19.01.2022, que autoriza efectuar trato directo " Evacuación de Aguas Lluvias, Escuela Puerto Los Frutales de Coyanco".
12. El contrato de ejecución de obras, suscrito con fecha 24 de enero de 2022, entre la empresa **CHIVILINGO OBRAS EN AGUAS SPA, RUT N° 77.112.129-2** y la I. Municipalidad de Quillón, Depto. de Educación para el Trato Directo, proveniente de la licitación pública ID N° 4364-1-LE22, denominada "Evacuación de Aguas Lluvias, Escuela Puerto Los Frutales de Coyanco
13. Decreto Alcaldicio N°501, de fecha 26.01.2022, aprueba contrato de ejecución de obras;
14. Acta Entrega de Terreno, de fecha 07.03.2022;
15. Carta ingresada por empresa con fecha 18.04.2022, que solicita Aumento de plazo de la obra.
16. Informe Técnico N° 005/2022 de fecha 19.04.2022, previa autorización de la unidad Mandante y del Señor Alcalde de la I. Municipalidad de Quillón.
17. Decreto Alcaldicio N°1.962, de fecha 20 de abril de 2022, que Aprueba Aumento de Plazo de ejecución de Obra;

18. Prórroga póliza de Garantía empresa PROGARANTIA S.A.G.R, N°F0010404-01 de fecha 24.06.2022, por un monto de \$1.000.000.-, cauciona Fiel Cumplimiento de Contrato de Licitación Pública ID N°4364-1-LE22., denominada **“EVACUACIÓN DE AGUAS LLUVIAS, ESCUELA PUERTO LOS FRUTALES DE COYANCO”**;
19. Empresa contratista ingresa carta con fecha 17.06.2022, solicitando Recepción provisoria de las obras;
20. Informe Técnico de la ITO N°019/2022 de fecha 28.06.2022, que autoriza la aplicación de multa por atraso de obra, previa autorización de la unidad Mandante y del Señor Alcalde de la I. Municipalidad de Quillón;
21. Decreto Alcaldicio N°3.287 de fecha 29.06.2022, que Designa comisión de Recepción Provisoria de obras;
22. Ord. D.O.M N°058/2022 de fecha 29.06.2022, donde invita a la comisión a recepción provisoria de la obra para el día 30.06.2022 a las 15:30 hrs;
23. Acta de Recepción Provisoria con Observaciones de fecha 30.06.2022;
24. Carta de empresa de fecha 30.06.2022, donde hace sus descargos a la multa por atraso.
25. Decreto Alcaldicio N°3.460 de fecha 05.07.2022, que Aprueba Recepción Provisoria con Observaciones.
26. Empresa contratista ingresa carta con fecha 06.07.2021, solicitando Recepción provisoria de las obras, indicando que las observaciones fueron subsanadas;
27. Decreto Alcaldicio N°3.522 de fecha 08.07.2022, que Designa comisión de Recepción Provisoria de obras;
28. Ord. D.O.M N°064/2022 de fecha 07.07.2022, donde invita a la comisión a recepción provisoria de la obra para el día 08.07.2022 a las 11:30 hrs;
29. Acta de Recepción Provisoria sin observaciones de fecha 08.07.2022;
30. Informe Técnico de la ITO N°024/2022 de fecha 11.07.2022, que autoriza la aplicación de multa por atraso de obra, previa autorización de la unidad Mandante y del Señor Alcalde de la I. Municipalidad de Quillón;
31. Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;
32. Decreto Alcaldicio N°2.286, de fecha 29.06.2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara, como alcalde de la comuna de Quillón;
33. Decreto Alcaldicio N°2.287, de fecha 29.06.2021, que ratifica continuidad en la planta Municipal de Directivos que Indica;
34. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
35. Decreto Alcaldicio N°2.832, de fecha 05.08.2021, que designa subrogancia del Alcalde;
36. Decreto Alcaldicio N°1.249, de fecha 12.03.2021, que modifica subrogancia de Secretaría Municipal;
37. Las disposiciones contenidas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
38. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N° 179-2021 de fecha 17.06.2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble.
39. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, “Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades”, y sus posteriores modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

- El contrato de ejecución de obras, suscrito con fecha 24 de enero de 2022, entre la empresa **CHIVILINGO OBRAS EN AGUAS SPA, RUT N° 77.112.129-2** y la I. Municipalidad de Quillón, Depto. de Educación para el Trato Directo, proveniente

de la licitación pública ID N° 4364-1-LE22, denominada "Evacuación de Aguas Lluvias, Escuela Puerto Los Frutales de Coyanco", por un monto de \$20.000.000.- (veinte millones de pesos), impuesto incluido, con plazo máximo de ejecución de la obra de **45 días corridos**, a contar de la fecha consignada en el acta de entrega de terreno.

**DECRETO:**

1. **APRUÉBASE**, Aplicación de Multa por atraso de la obra, "**EVACUACIÓN DE AGUAS LLUVIAS, ESCUELA PUERTO LOS FRUTALES DE COYANCO, QUILLÓN**", suscrito con fecha 24 de Enero de 2022, entre la empresa **CHIVILINGO OBRAS EN AGUAS SPA, RUT N° 77.112.129-2** y la I. Municipalidad de Quillón, Multa diaria corresponde a 1 UTM por día de atraso de la obra, de acuerdo a las B.A.E. al Punto N°28. La Multa por atraso corresponde al monto de **\$935.985** (Novecientos treinta y cinco mil novecientos ochenta y cinco pesos.)

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



**CLAUDIO GONZALEZ CIFUENTES**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)  
MINISTRO DE FE



**JOSE ACUNA SALAZAR**  
ALCALDE (S)

JAS/ASG/MRB/mvg.

**DISTRIBUCIÓN:**

- Secretaría Municipal
- Depto. Control
- Archivo.